REGISTRO DE ASISTENCIA
CUARTO CONSEJO ESCOLAR
05 de diciembre 2023

	NOMBRE	CARGO/REPRESENTANTE	FIRMA
1	Melinka Quiroz Valdes	Coordinadora PIE.	MMQV
2	CRISTIAN ALLENDE B.	SECRE. CORP. G.F.	
3	Claudia Meléndez G.	Enc. Conv. Ese.	
4	Matías Vega	Docente. / Representante docente.	
5	Sonia Sedano	técnico de la Educación.	Sonias
6	Catalina Becerra	Centro de alumnos	
7	Nicole Leiva	Ed Parvularia.	
8	Claudia Carolina Casanova	Presidente CGPA.	
9	Doris Valenzuela Lorca	Directora Académica	
10	Cristopher Cordoch	Inspector General	
11	Carla Baeza J.	Orientadora	
12	Paulina Galaz S.	J. adm.	
13			
14			
15			
16			

	ACTA CUARTO CONSEJO ESCOLAR COLEGIO ANTILEN RENGO	2023

FECHA	Martes 05 de diciembre 2023
MODALIDAD	Presencial

Se da inicio a la reunión del cuarto Consejo Escolar a las 11.20 hrs.
Toma acta: Orientadora, Carla Baeza.

- La Directora Académica da inicio al Consejo Escolar, dando la bienvenida y agradeciendo la presencia y puntualidad de todos los representantes de los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Informa que nos regula el Decreto N°24 e informa que el Consejo de hoy es principalmente informativo. Se va a dar a conocer la actualización del Manual de Convivencia Escolar.
- Se presenta a la estudiante Catalina Becerra de III Medio A, quien representa a los estudiantes y forma parte del Centro de Alumnos.
- Se hace entrega de un extracto del Manual de Convivencia Escolar, que presenta la Visión y Misión del Colegio Antilen, los derechos y deberes de los estudiantes y de los apoderados, la categorización de las faltas al buen comportamiento y los criterios orientadores de las sanciones.
- Se presenta la justificación de la inasistencia del Sr. René Barba y la Sra. Alejandra Schiffrin.
- Se expresa que el Manual de Convivencia Escolar es un instrumento que apoya la sana convivencia y se procede a revisar el extracto que será entregado a los apoderados al momento de la matrícula para el año 2024.
- Se cita la Circular 482 de la Superintendencia de Educación que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales.
- Sr. Cristian Alliende señala que este Manual de Convivencia Escolar es lo que nos regula. La Superintendencia establece que los colegios sólo pueden hacer lo que dice el reglamento. Ya no se puede actuar a discreción, ya que la Superintendencia de Educación regula este actuar e imparte multas como sanciones.
-Toda la comunidad educativa se ve perjudicada si no se aplica el Manual de Convivencia Escolar correctamente.
- La Superintendencia de Educación no da explicaciones si rechaza algún gasto, ya que evalúa la consistencia del Proyecto Educativo Institucional.
- Cada vez que el reglamento no se cumple, la SIE nos va a sancionar.
- La Directora Académica procede a leer la Misión y Visión del establecimiento.
- La Representante de los Estudiantes revisa los derechos de los estudiantes presentes en el MCE y continúa el Inspector General.
- Se analiza el derecho a no discriminar a los estudiantes según su identidad de género.
- La Representante de los Apoderados señala que se debe reforzar la identidad del colegio, dando mayor reconocimiento a los estudiantes.
- Se busca potenciar el sentido de pertenencia de los apoderados con el colegio.
- El MCE debe difundirse y hacerse realidad. Luego toda la comunidad educativa debe actuar en función de actualizar e interiorizar los mecanismos de reacción ante situaciones emergentes que puedan suceder.
- El Proyecto Educativo Institucional también debe ser actualizado.

- Se analiza el uso de celulares por parte de los estudiantes en el contexto educativo, se plantea la pregunta si los apoderados podrían limitar en sus hijos el uso de aparatos tecnológicos.
- Se evalúan los peligros de conectarse a internet en el colegio.
- EL MCE plantea las bases, que deben ir de la mano con un trabajo preventivo, difundir en los distintos estamentos de la comunidad educativa sus alcances.
- Se plantea el gran trabajo que requiere para el Equipo de Gestión el responder a las denuncias de los apoderados, el tiempo que se necesita y el trabajo que se posterga por dar prioridad a estos compromisos.
- La Coordinadora del PIE plantea que la Ley TEA plantea que los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales reciben apoyo especial, pero es necesario contemplar hasta dónde se puede responsabilizar el autismo frente a ciertos comportamientos.
- La Representante de la Educación Parvularia señala que es importante que se presenten los justificativos en caso de enfermedad, de manera oportuna, en especial en los casos de pestes que afectan a los niños y que pueden ocasionar contagios en un curso.
- La Coordinadora del PIE consulta qué se puede hacer en el caso de los apoderados que exigen material o guías para estudiantes que se ausentan de clases por un tiempo prolongado.
- La Representante de los Asistentes de la Educación señala que en el caso de los docentes que presentan licencia médica, éstos no pueden ser interrumpidos, y con respecto a los estudiantes, se propone que se pongan al día una vez que retornen a sus clases.
- La Directora Académica plantea que es importante sostener una entrevista con el apoderado, solicitar las indicaciones médicas y que en primera instancia es el apoderado quien debe conseguir la materia y guías de estudio de su pupilo.
- La Representante de la Educación Parvularia señala que no se debe o no corresponde molestar a un niño en reposo, pero si el apoderado solicita el material de buena manera, se le puede entregar.
- La Encargada de Convivencia Escolar advierte sobre el Decreto 67, con respecto al límite de calificaciones de las asignaturas.
- La Directora Académica plantea que debe quedar establecido un acuerdo del apoderado con autorización del médico para el envío de materiales a los estudiantes con licencia médica prolongada.
- La Representante de los Apoderados señala que los apoderados suelen reclamar si no les envían las guías a los estudiantes cuando se ausentan por enfermedad y muchas veces no revisan el classroom o el correo electrónico institucional. Propone que es importante que los apoderados se comprometan a revisar de forma regular el correo electrónico institucional.
- Sr. Cristian Alliende señala que se debe reconocer que la labor del docente no se trata sólo de transmitir conocimientos a los estudiantes.
- El Representante de los Profesores de Enseñanza Media plantea que se necesita culturizar a los estudiantes que no revisan su correo electrónico o el classroom que precisamente permite acceder al material de las clases.
- La Orientadora plantea que es importante formalizar el uso del correo electrónico institucional como medio de comunicación y entrega de certificados oficiales.
- Don Cristian Alliende reconoce que la forma de aprender está cambiando y que más allá de la tecnología, los vínculos que se establecen en el contexto escolar son los que permiten aprender a convivir con otros.
- Informa que el CPIP, organismo encargado del reconocimiento docente no depositó los montos correspondientes para los profesores del colegio, pero la Corporación se hizo cargo de estos montos, esperando que el sistema de subvenciones regularice la situación.

- La Directora Académica agradece la participación y presencia de todos los integrantes del Consejo Escolar y les desea un buen término de año.

Finaliza la sesión a las 13.00 hrs.